



Universidad del sureste

Campus Comitán

Lic.Medicna Humana



Dra. Mariana Catalina Saucedo Domínguez

Bioética y normatividad.

Infografía

Mauricio Antonio Pérez Hernández.

3ªA

CODIGOS BIOETICOS

Preceptos de carácter moral que aseguran una práctica honesta y una conducta honorable de todos y cada uno de los miembros de la profesión médica



ARTICULO 8

El médico tiene gran responsabilidad en la calidad de la asistencia tanto a nivel personal como institucional, cualquiera que sea el ámbito de su trabajo. Es su deber exigir las condiciones básicas y funcionales máximas para el ejercicio médico en beneficio de sus pacientes y de la comunidad.

Prestar atención médica con respeto por la dignidad, la autonomía y los derechos del paciente. El médico debe respetar el derecho del paciente a aceptar o rechazar libremente la atención, conforme a sus valores y preferencias.



ARTICULO 9



El médico debe asumir determinados riesgos en su seguridad individual, respondiendo generosamente ante necesidades extraordinarias, como catástrofes, epidemias, accidentes, conflictos bélicos u otros, que le exijan entrega y dedicación más allá de su práctica habitual.



Como médicos, siempre tendremos como prioridad la salud y bienestar de las personas y llegaran situaciones en las cuales a pesar del riesgo que amenace con nuestras vidas tendremos que ejercer nuestra medicina con el objetivo de ayudar a la sociedad.



ARTICULO 10



El médico debe mantener altos estándares de profesionalismo, ser honesto en todas sus interacciones y denunciar el ejercicio de la medicina por parte de personas ajenas a la profesión o el ejercicio no ético de la misma.



El médico debe promover la salud y el bienestar de los pacientes individuales proporcionando atención competente y compasiva de acuerdo con las buenas prácticas médicas y con profesionalismo.



El médico debe conocer las normas y estándares éticos, legales y reglamentarios nacionales aplicables, así como las normas.

ARTICULO 11

El médico debe tratar con honestidad, respeto y consideración a sus pacientes y colegas, así como a los demás miembros del equipo de salud que colaboren con él, y comportarse con otros médicos como él desearía que ellos se comportasen con él.



CONCLUSION

Todos estos orientados al respeto de la vida y la dignidad humana y al espíritu de la profesión médica a fin de que el ejercicio de la Medicina se realice con el más alto nivel científico, tecnológico y de conducta profesional.



Bibliografía

Romero, D. M. (Diciembre 2005). Código de ética y deontología médica. *Colegio mexicano de urología A.C.*, 10.